



ciones de seguridad social el despido del cual fue víctima la trabajadora es nulo, por no encontrarse pagadas sus cotizaciones al tiempo del despido. Remuneración y demás prestaciones que se devenguen desde la fecha del despido y hasta la fecha en que este sea convalidado con el pago efectivo e íntegro del total de las cotizaciones previsionales y de seguridad social. Intereses y reajustes. Costas de la causa. Santiago, veinticuatro de octubre de dos mil trece. A lo prin-

cipal y al quinto otrosí: Estése a lo que se resolverá a continuación; Al primer otrosí: Téngase por acompañados los documentos, regístrense en el sistema computacional, devuélvanse y retírese en el lapso de dos meses bajo apercibimiento de destrucción. Al segundo otrosí: Como se pide, sólo en cuanto se ordena notificar por correo electrónico las resoluciones que conforme a la ley deban notificarse personalmente, por cédula o mediante carta certificada. Asi-

mismo, se autoriza la presentación de escritos vía electrónica debidamente suscritos, cuando corresponda. Al tercer otrosí: Téngase presente. Al cuarto otrosí: Estése al mérito del certificado confeccionado en el proceso. Vistos: Que de los antecedentes acompañados por el actor, se estima suficientemente fundadas sus pretensiones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código del Trabajo, se resuelve: I.- Que se Acoge la demanda en procedimiento mo-

nitario por nulidad del despido y cobro de prestaciones, interpuesta con fecha 22 de octubre de 2013, por don Nicolás Herrera García, cédula de identidad N° 13.903.303-5, abogado, en representación de don Pedro Luis Candía Reyes, cédula de identidad N° 8.315.378-4, capataz, todos domiciliados en e Huérfanos N°1117, oficina N°707, comuna de Santiago, en contra de su ex - empleadora, MG Ingeniería y Construcciones S.A., RUT N° 77.457.390-9, representada por don

Michael Mouchabek Catan, de quien se ignora su cédula de identidad, profesión u oficio, ambos domiciliados en El Manzano N°343, oficina N°407, comuna de Recoleta, declarándose en consecuencia: II.- Que entre las partes ha existido una relación de índole laboral, desde el 12 de julio de 2012 hasta el día 30 de abril de 2013. III.- Que la remuneración que percibía la actora corresponde a la suma de \$743.646. IV.- Que el despido que fue objeto el actor es



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

### CONCURSO CARGO TERCER NIVEL JERÁRQUICO

El Consejo de Defensa del Estado llama a concurso para provisión del siguiente cargo de Tercer Nivel Jerárquico:

#### INDIVIDUALIZACIÓN DEL CARGO

| N° de cargos | Grado EUS | Planta    | Cargo  | Dependencia                         | Lugar de desempeño |
|--------------|-----------|-----------|--|-------------------------------------|--------------------|
| 1            | 3°        | Directiva | Jefe del Departamento Control y Tramitaciones Judiciales | Jefe de División de Defensa Estatal | Santiago           |

**REQUISITOS GENERALES:** Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda.

1. Ser funcionario de planta o a contrata de algún ministerio y/o servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en los ministerios y servicios regidos por el referido Estatuto, en forma ininterrumpida.
2. Encontrarse calificado en Lista N° 1 de Distinción.
3. No estar afectos a las inhabilidades contenidas en el Art. 47 del decreto supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- a) Título profesional de abogado.
- b) Experiencia de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Currículum vitae en formato libre.
- Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:
  - a. Calidad de funcionario/a de planta o a contrata de alguno de los ministerios o servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.
  - b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
  - c. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
    - i. No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).

- ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 (Documento disponible en anexos).
- Copia de certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.

**RETIRO DE BASES:** Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en el sitio web del Consejo de Defensa del Estado [www.cde.cl](http://www.cde.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) a partir del día 3 de marzo de 2014, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde la Oficina de Partes, Archivo e Informaciones del Servicio, ubicada en calle Agustinas N° 1687, Santiago, Región Metropolitana, de 9:00 a 17:00 hrs., o en las Procuradurías Fiscales del Servicio, a lo largo del país.

**PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN:** La recepción de postulaciones se extenderá desde el 3 de marzo de 2014 hasta las 12:00 horas del 17 de marzo de 2014.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) o entregando directamente la ficha de postulación, disponible en anexos, así como todos los antecedentes señalados anteriormente a: Oficina de Partes, Archivo e Informaciones del Servicio, ubicada en calle Agustinas N° 1687, Santiago, o en las Procuradurías Fiscales del Servicio.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

**EXAMEN TÉCNICO:** El examen técnico se realizará el 21 de marzo de 2014, en la ciudad de Santiago, o en las ciudades donde se ubican las Procuradurías Fiscales del Servicio. Los postulantes serán notificados por correo electrónico, en el cual se indicará hora y lugar en que se realizará el examen.

**EVALUACIÓN PSICOLABORAL:** La evaluación psicolaboral se efectuará el 10 de abril de 2014. Los postulantes serán notificados por correo electrónico acerca de la hora y lugar en que se realizará esta evaluación.

**ENTREVISTA:** El comité de selección del concurso someterá a entrevista personal a los postulantes que obtuvieran el puntaje necesario para pasar a dicha etapa, el 22 de abril de 2014. La hora de la entrevista se avisará en su oportunidad por correo electrónico.

**RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:** El concurso se resolverá el 30 de abril de 2014. El postulante elegido será notificado personalmente o por carta certificada, debiendo manifestar expresamente su aceptación al cargo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciera, la Jefa Superior del Servicio nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

(1)

LA PRESIDENTA SUBROGANTE